

Circular 47/09

Bonificación tasa de registro Aceite de Soja

Se pone en conocimiento de los señores operadores que el Directorio, en uso de facultades estatutarias y reglamentarias y a los efectos de propiciar este tipo de contratos, ha resuelto prorrogar por seis meses -hasta el 21 de enero de 2010- la bonificación de la tasa de registro sobre el contrato de aceite de soja.

Buenos Aires, 3 de agosto de 2009

Gustavo A. Picolla
Gerente